DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 137/2015.

Asunción, 06 de enero de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 137/2015 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZAICIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY06 Y PY08, 155 KM, TRAMOS: PY06: ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO – ENCARNACIÓN, 78 KM; PY08: YUTY – CNEL. BOGADO, 66 KM; Y ACCESOS: J.L. OVIEDO/SAN PEDRO/ARTIGAS/CNEL. BOGADO, 11 KM." ID Nº 291506,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 26 de octubre de 2015, donde se presentaron los oferentes habilitados según la lista corta aprobada por Resolución Nº 586/2015, los cuales se citan a continuación:

1. **CONSORCIO D y D – SUCC** (D y D Proyectos México, S.A. de C.V. – SUCC S.A. de C.V.)
2. **INCONPAR S.A.**
3. **CONSORCIO DUCTOR INGSER** (INGSER S.A. Ingeniería de Servicios S.A. – DUCTOR Implantacao de Projetos S.A.)
4. **CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.**
5. **CONSORCIO GI** (Iguatemi – Geosurvey S.R.L.)

CONSIDERANDO

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 1817** de fecha 29 de octubre de 2015 expresa (sic):

I- ***ANTECEDENTES:***

- ***Nota CPR/C/2015/658*** *de fecha 14 de abril, del Banco Interamericano de Desarrollo, por la cual, se informa la no objeción del Banco a la calificación de la lista corta para la fiscalización de las obras del grupo Gmans 8,155* ***Ruta 6*** *(ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALICIO – ENCARNACIÓN)* ***Ruta 8*** *YUTY – CORONEL BOGADO)*
    1. ***CONSORCIO D Y D – SUCC. (D Y D PROYECTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. – SUCC S.A. DE C.V)***
    2. ***CONSORCIO A & L. (LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A. ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA)***
    3. ***INCONPAR S.A.***
    4. ***CONSORCIO DUCTOR INGSER (INGSER S.A. – DUCTOR IMPLANTACAO DE PROJECTOS S.A.)***
    5. ***CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.***
    6. ***CONSORCIO G.I. (IGUATEMI – GEOSURVEY S.R.L.***
- ***Memorándum SCEO Nº 824/2015****, del 26 de octubre , de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la* ***UOC*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "****originales****" presentados por las firmas participantes del llamado de referencia:*
    - ***CONSORCIO D Y D – SUCC. (D Y D PROYECTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. – SUCC S.A. DE C.V)***
    - ***INCONPAR S.A.***
    - ***CONSORCIO DUCTOR INGSER (INGSER S.A. – DUCTOR IMPLANTACAO DE PROJECTOS S.A.)***
    - ***CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.***
    - ***CONSORCIO G.I. (IGUATEMI – GEOSURVEY S.R.L.)***

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Miguel Angel Solia B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ABG. QUINTIN ADOLFO GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 26 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.**Los Sobres Nº 1 "Propuestas Técnicas" de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. Los Sobres Nº 2, Propuesta de Precio, pasaran al resguardo de la U.O.C.*

***2.** El Consorcio A & L (Lagesa Ingenieros Consultores S.A. Asistencia Integral de Ingeniería) no presento propuestas.*

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación de la Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Técnica, el cual se encuentra debidamente completado y suscripto por el oferente.*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas PROSEGUIR, con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP BID 1822, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, memorando UEP – BID - DV Nº 741 de fecha 29 de diciembre de 2015 fue remitido el informe de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

2.4 Método de selección *SBCC*

2.18 Criterios de evaluación/subcriterios:

(i) Descripción detallada de la Interpretación de los Términos de Referencia, incluyendo Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación de Personal	*Ponderación: 20*
(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	
➢ ***Área Gerencial***	*Ponderación: 80*
Director de Servicio	
➢ ***Profesionales a tiempo completo***	*Ponderación: 15*
1 (uno) Residente (Ingeniero Civil)	
1 (uno) Ingeniero Asistente	
➢ ***Especialistas (mínimo requerido)***	*Ponderación : 20*
1 (uno) Esp. en Diseño de Pavimentos	*Ponderación : 5*
1 (uno) Esp. en Mantenimiento por Resultados	
1 (uno) Esp. en Gestión Socio-Ambiental	
1 (uno) Esp. en Calculo del Patrimonio Vial	*Ponderación: 10*
	Ponderación: 20
	Ponderación: 5
	Ponderación: 5
	Total: 100 puntos

2.19 Puntaje técnico, por consultor *Puntaje mínimo para calificar (St): 75*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ABG. QUINTIN ADOLFO GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Nombre del consultor	*Puntaje técnico*
1. CONSORCIO D Y D – SUCC	*97,75*
2. CONSORCIO DUCTOR INGSER	*82,75*
3. CONSORCIO OSCAR G. GRIMAUX y ASOCIADOS	*99,00*
4. CONSORCIO G.I.	*98,75*
5. INCONPAR S.A.	*98,50*

Que, la evaluación técnica cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según nota CPR/C/2015/2598 de fecha 28 de diciembre de 2015 que en su parte pertinente menciona:

"...Al respecto, luego de haber efectuado la revisión correspondiente, le informamos la no objeción del Banco a la Evaluación de Propuestas Técnicas (sobre Nº 1) del llamado de referencia..."

CONCLUSIONES.

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, luego de analizados los informes citados, y de conformidad a lo establecido en la *Sección 2 – Hoja de Datos, Instrucciones a los Consultores 21.1* que expresa: ***El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 75 Puntos***; en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre Nº 2, propuesta de precio en el marco del **Llamado MOPC Nº 137/2015 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZAICIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY06 Y PY08, 155 KM, TRAMOS: PY06: ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO – ENCARNACIÓN, 78 KM; PY08: YUTY – CNEL. BOGADO, 66 KM; Y ACCESOS: J.L. OVIEDO/SAN PEDRO/ARTIGAS/CNEL. BOGADO, 11 KM." ID Nº 291506, a las** siguientes empresas:

   1. CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX y ASOCIADOS S.A.T.
   2. CONSORCIO G.I.
   3. INCONPAR S.A.
   4. CONSORCIO D Y D - SUCC
   5. CONSORCIO DUCTOR INGSER

Lic. Roberto Enrique
Responsable de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Miguel Angel Solís
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

ABG. QUINTIN ADID GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

ABG. QUINTIN ADID GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.